

N.º 4.º de Julio 1764

052

2740

Enu. Ay.º Señor;

1ª 45 68.


Informe
Causa

Miguel de Salabert, y
Conde de Villasquina, dire.
que en la Calle de las tres Cruces
de esta Corte, tiene una casa
la que por estar muy maltra-
tada, es preciso de molerla y bol-
berla a levantar de nuevo por
lo que

Supp.ª a. N.º se sirva Conre darle su-
permiso y licencia en la forma
regular; en que nueva mude

M.º de Cabildo de Julio de 1764.

En Cumplim. del Decreto que
previene para la Casa que Depende
Ayuntamiento de Madrid

el Memorial con el Manifiesto
de Joseph Serrano Visitador General
del Escrivano y Ministro de la
Corte y amandose echo de las
Cortes como contiene el testimonio
adquirido no se me o fuere de pa
ra alguno aqui se le conceda la
Licenzia que pide y sobre todo
Desp. vna M. Lo que fuere ser
vido S. E. 

M. de Julio de 1761

En su Ayo

Concedue la Licenzia



+

5^{or}

Dⁿ Miguel de Salazar
y Conde de Villas g
na=

Supp^{ca} aⁿ, s.

D^{ña} D^{na} de Coueles

[Large signature]



Para Felipe duos de officio quarto m f 83

SELLO QVARTO. AÑO DE
MDCCLXXVI. SEPTUAGINTOS Y SE-
SENTA Y NUNO.

Madrid a tres dias deelmes de Julio año de
mill setecientos y sesenta y no. El señor D.
Juan Joachin de Nouales Cavallero de El
orden de Santiago, Capitulán de la Real
Mesa, Comisario del quantum de El Excmo.
Consejo de Memorial que precede y Remi-
sion hecha a su Señoría por Madrid, para
efecto de ver y honores de sitio de casa. y
dho Memorial Expressa, Remiso a Joseph
Bernardo Plañe de Hammoma villa que
lo arepa: y en su consecuencia quando
en la calle de las tres cruces de ella, se vio
el oficio de sitio y casa. y por no haver
encontrado en su Excmo. y fabrica de
menudo alguno, por el Sr. Capitulán reman-
daron tirar los Coueles, y el prentado
Alarife Escuto Enstaferrina. La
fachada de dha. Casa que está en
puerada tirada la cuerda de los cables
que se tienen al Despachado de los franceses,
hasta otras Casas que corresponden a la

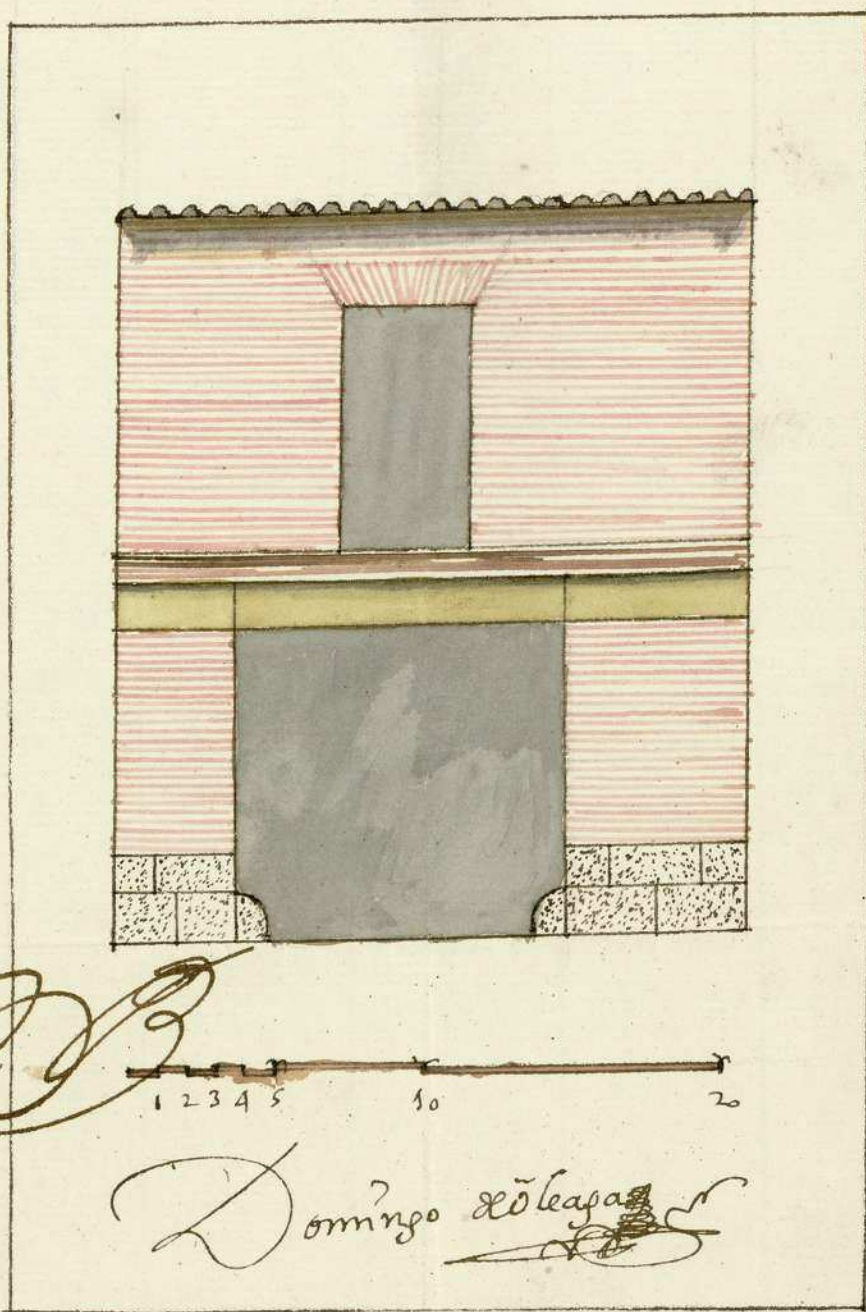
panue por quien ha dado dho memoria
 tubo de cerca quarenta y tres
 pes y quatro; Y avitirados los dhos
 Cordales, el Mofido sendo Capitulo
 puximo a Domingo de leaga. Y avitirados
 Cobras de los Aprouados, y el Consejo
 que es quien ha de ejecutar la annua
 narrada, Otenga licencia y paxa el Ma
 dia sinco de quito no lade paxa; y
 Y Otenga Obispo en ella drrado y poli
 no hauyendo sacar laticia y demoracion
 de campos todos los sauals, poniendo
 Camelonos en los uejados y en los sandos,
 Caturanes de la fachada, como tambien
 que levantada la fabrica para bara de la
 superpue, no la paxaue y orgue por
 mens de auiso avitirados para su nuevo reca
 mojim. de lo de lo qual entera de lo dho
 de leaga. Respondio Ha uayom poro avitirados
 plim. Y el mencionado Capitulo y Ma
 xife confirmaron. Do y fe =

Joseph Serrano

Dijo te como... no...
 Antonio San...
 Esquerra...

De
es
hos
p
lo
una
tra
s;
oli
p
o
lo
en
a
me
ca
mi
m
la
Mag
L





1-45-68



para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

*Fabrica de Cera
en la Calle de los tres Reyes
su Plazuela.*

+

1761